

Admitida a trámite la solicitud presentada por Paco González S.A., sobre incorporación al proceso de urbanización de los terrenos comprendidos en el Sector de Suelo Urbanizable No Programado «O», zona 4b (industrial aislada), situado en la margen izquierda de la Ctra. de acceso desde Murcia a Santo Ángel y La Alberca, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en locales de la Gerencia de Urbanismo, sitios en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia a 9 de abril de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4220

AGUILAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la composición definitiva del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición para cubrir en propiedad dos plazas de cabo de la Policía Local mediante promoción interna queda como sigue:

Presidente: Don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde-Presidente el Ayuntamiento, titular y don Julio Calvo Soto, Teniente de Alcalde, suplente.

Vocales: Don Félix Belmonte Sagrao, titular y doña Soledad Navarro Navarro, suplente en representación del Profesorado Oficial.

Don José Antonio Jiménez Aracil, titular y doña María Teresa López Cacho, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Ricardo Estévez Vargas, titular y don Ramón Soriano Chalud, suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don Cristóbal Casado López, Concejale Delegado de la Policía Local.

Don Eusebio Serna Muñoz, Jefe del Servicio de la Policía Local.

Don Juan Hernández Calvo, titular y don Antonio Pérez Román, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Don Juan Molina Sánchez-Fortún, titular y don Joaquín Abellán Hernández, suplente, en representación del sindicato más representativo.

Secretario: Don Mariano Campos López, Secretario de la Corporación, titular y doña Consuelo Díaz Mateu, Técnico de Administración General, suplente.

Se comunica igualmente que el día 9 de mayo de 1991, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial se iniciarán las pruebas selectivas.

La lista definitiva de admitidos coincide con la publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 14 de marzo de 1991.

Aguilas, 4 de abril de 1991.—El Alcalde.

Número 4212

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de una unidad 3C del estudio de detalle de Santo Ángel

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 del marzo de 1991, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de una unidad 3c del Estudio de Detalle de Santo Ángel, tanto en su parte de obra civil, como la electrificación y alumbrado público, presentado por la mercantil Paco González, S.A.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 8 de abril de 1991.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4213

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de enero de 1991, las viviendas situadas en los números 8 y 10 de la calle Escipión de Cartagena, ordenando a los propietarios de las mismas

don Alfonso Flores Giner y don Vicente Franz Humberto, respectivamente, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquéllos, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre las fincas citadas. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 19 de febrero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 4214

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 1990, la casa situada en calle Pólvora, 32 de Cartagena, ordenando al propietario de la misma doña Josefina Pérez Conesa, su demolición en un plazo no superior a 48 horas, e ignorándose el domicilio de aquélla, se hace público a fin de que se sirva de notificación a los propietarios y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada. Advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contado desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus Brigadas o por contratista a quien designe llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 20 de febrero de 1991.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.